

Bases 2005

VI Convocatoria

La Fundación Caja de Arquitectos, atendiendo al valor formativo que suponen el conocimiento práctico de la profesión y la movilidad geográfica, convoca 20 becas para estudiantes de Arquitectura y jóvenes arquitectos destinadas a la realización de prácticas profesionales en estudios europeos de Arquitectura.

1. Objeto

Las becas pretenden dar a los candidatos la posibilidad de complementar mediante prácticas profesionales los conocimientos adquiridos durante su formación y contribuir al acercamiento entre los ámbitos profesional y académico, facilitando el acceso de los beneficiarios a cualificados estudios de Arquitectura.

Asimismo, el programa fomenta la movilidad dentro de Europa, entendiéndola como un factor enriquecedor del desarrollo personal. La práctica se realizará, necesariamente, en un estudio de Arquitectura ubicado en una comunidad autónoma distinta de la de residencia o estudio del becario.

Lista de estudios

Los estudios participantes en la presente convocatoria, con los que la Fundación Caja de Arquitectos ha acordado la admisión de becarios en régimen de prácticas, son los siguientes:

EMBT

Carlos Ferrater

Josep Llinàs

Carme Pinós

Barcelona

Manuel Gallego

La Coruña

Ábalos & Herreros

Alberto Campo Baeza

Mansilla+Tuñón

Rafael Moneo

Juan Navarro Baldeweg

Madrid

Cruz y Ortiz

Guillermo Vázquez Consuegra

Sevilla

Herzog & de Meuron

Basilea

FOA

Foster and Partners

Londres

Álvaro Siza

Oporto

Jean Nouvel

Dominique Perrault

París

MVRDV

OMA

Rotterdam

Estos estudios fueron seleccionados por los estudiantes de Escuelas españolas de Arquitectura como sus preferidos para hacer prácticas profesionales, según los resultados de una encuesta realizada por la Fundación Caja de Arquitectos en el mes de mayo de 2002.

2. Candidatos

Podrán optar a la beca aquellos estudiantes de Arquitectura y jóvenes arquitectos que, a la fecha de finalización de la entrega de solicitudes, reúnan los siguientes requisitos:

2.1- Estudiantes:

- a) Haber superado, en alguna Escuela española de Arquitectura, como mínimo, el 60 % de los créditos necesarios para obtener el título de arquitecto. (Los alumnos que hayan cursado sus estudios en una Escuela española cuyo plan de estudios no esté estructurado en créditos, deberán estar matriculados en alguno de los dos últimos cursos de la carrera o de proyecto fin de carrera).
- b) Estar matriculado en el curso 2004/05 en alguna Escuela española de Arquitectura.

2.2- Arquitectos:

Haber obtenido el título de arquitecto en alguna Escuela española de Arquitectura, después del 30 de abril de 2004.

No podrán optar a la beca aquellos candidatos que hayan disfrutado de una beca de la Fundación Caja de Arquitectos en una convocatoria anterior.

3. Participación

Existen dos modalidades de participación: expediente académico y concurso. Puede optarse por participar en una de ellas o en ambas simultáneamente. Se convocan 10 becas para cada modalidad.

Para asegurar una adecuada distribución geográfica de las becas, ésta se ponderará proporcionalmente al número de solicitudes recibidas por centro y modalidad.

3.1- Expediente académico

Los candidatos serán seleccionados en virtud de su expediente académico. Éste se valorará por la media de las notas obtenidas en las asignaturas superadas de la carrera, así como por la media de las notas obtenidas en las asignaturas superadas de Proyectos (a tal efecto se considerarán todas las que dependan del Departamento de Proyectos arquitectónicos). Dichas notas medias serán calculadas por el solicitante, tal como se especifica en el ANEXO I a las bases y se harán constar en la Solicitud, contenida en la página www.arquia.es/becas, que deberá ser enviada por Internet. No se admitirán documentos ni otro material distinto de la Solicitud.

3.2- Concurso 2005

Los estudiantes serán seleccionados en virtud del material aportado a concurso. La Fundación ha confiado a la arquitecta Carme Pigem la definición del tema y la resolución, como único miembro del jurado.

- Tema: Sentidos

Dice Louis I. Kahn:

“Un hombre con un libro va hacia la luz. Así comienza una biblioteca”.

Definir un espacio de tres mil metros cúbicos para la lectura, desde la percepción.

Hay tantas percepciones como miradas.

“Lo que hace la mirada es inventar posibilidades perceptivas en las propiedades reales del estímulo. Intente el lector mirar una palabra sin leerla. Las letras son líneas, pero la mirada inteligente no quiere descansar en ellas, y va más allá. No ve: lee. Y esta percepción elaborada es inevitable”. J. A. Marina

Y dice también Kahn:

“El edificio en cuestión parte de un hombre que quiere leer un libro.”

- Material de entrega: 2 DinA3 contendrán la documentación necesaria que exprese la arquitectura propuesta.

La presentación deberá ser a título individual. Para asegurar el anonimato del participante ante el jurado, el material entregado deberá omitir los datos personales e incluir, de forma clara y visible, el lema elegido por el concursante y su escuela de procedencia. Dicho lema deberá constar también en la Solicitud, contenida en la página www.arquia.es/becas, que deberá ser enviada por Internet. El fallo del jurado será inapelable.

La entrega del material requerido a concurso se efectuará en cualquier oficina de la Caja de Arquitectos o se remitirá a la sede de la Fundación Caja de Arquitectos (calle Arcs, núm. 1, 08002 Barcelona, e-mail: becas@arquia.es). El material enviado antes de la fecha límite y no recibido en la Fundación dentro de los siete días siguientes, no será objeto de consideración.

La Fundación no se responsabiliza de material perdido o dañado. No se devolverán las propuestas presentadas. La Fundación se reserva el derecho a la reproducción y/o exposición total o parcial del material entregado.

4. Dotación

Durante el período de prácticas, la Fundación Caja de Arquitectos subvencionará al becario con una cantidad total de 3.700 euros en el caso de destinos nacionales, y 5.300 euros en el caso de destinos extranjeros. Asimismo, la Fundación proporcionará al becario cobertura en los términos de la póliza de asistencia en viaje contratada a través de la correduría Arquiseguros. De la dotación se retendrá, en su caso, el porcentaje establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

El abono de la beca se hará al beneficiario en dos pagos: el primero, correspondiente al 50% del importe total, tras la recepción del comunicado de inicio del período de prácticas y no antes de 15 días previos a esa fecha; y el segundo, por el 50% restante de ese importe, al finalizar las prácticas, una vez recibida la certificación final de estancia en el estudio. Los pagos se realizarán mediante abono en una cuenta corriente, abierta por el beneficiario en una oficina de la Caja de Arquitectos.

5. Calendario

La fecha límite de admisión de solicitudes y del material requerido a concurso es el viernes 29 de abril de 2005.

Resultados 2005

La lista de becarios se publicará a partir del 5 de julio de 2005 y se expondrá en los tablones de anuncios de todas las oficinas de la Caja de Arquitectos y en Internet (www.arquia.es/becas). El resultado se remitirá también a todas las Escuelas de Arquitectura y Colegios de Arquitectos de España.

Se comunicará personalmente el resultado de la convocatoria a los candidatos que resulten seleccionados en cada modalidad, que deberán justificar documentalmente el cumplimiento de los requisitos exigidos y los datos aportados.

Dichos candidatos presentarán también un currículum vitae con la documentación gráfica que crean oportuna sobre sus trabajos, que la Fundación remitirá al estudio de arquitectura receptor.

Anexos

Anexo I. Expediente académico

Criterios para el cálculo de las notas medias

Para obtener las dos notas medias solicitadas se dividirá la suma de las notas obtenidas en cada asignatura superada por el número de asignaturas superadas.

- En el caso de calificaciones numéricas, se adoptarán las calificaciones obtenidas en cada asignatura.

- En el caso de calificaciones no numéricas, la valoración de las calificaciones obtenidas se realizará de acuerdo con la tabla de equivalencias que se indica a continuación:

Matrícula de honor: 10 puntos

Sobresaliente: 9 puntos

Notable: 7,5 puntos

Aprobado: 5,5 puntos

- En el caso de planes de estudio estructurados en créditos, la valoración de cada una de las asignaturas se ponderará en función del número de créditos que la integren, de acuerdo con la siguiente fórmula matemática:

$$V = (P \times NCa) / NCT$$

Siendo:

V: el valor resultante de la ponderación de la nota obtenida en cada asignatura.

P: la puntuación de cada asignatura.

NCa: el número de créditos que integran la asignatura.

NCT: el número de créditos totales superados.

Los valores resultantes de la aplicación de dicha fórmula a cada asignatura se sumarán y el resultado será la nota media solicitada.

Para el cálculo de las notas medias no se tendrán en cuenta las asignaturas o créditos que, según los planes de estudio, sólo obtienen la calificación de "apto", ni las asignaturas o créditos en los que no exista calificación, no aprobadas o con la calificación de "no presentado".

Las asignaturas o créditos convalidados en los que no se especifique la calificación obtenida en la convalidación se valorarán como aprobado (5,5 puntos) y para las asignaturas o créditos adaptados, se computará la calificación obtenida en el centro donde se han cursado.

En cualquier caso, las dos medias solicitadas, que deberán incluirse en la solicitud, serán expresiones numéricas sobre diez, con tres decimales.

Anexo II. Obligaciones de los becarios

La condición de becario se obtiene en el momento de la aceptación de la beca mediante la firma del oportuno convenio.

El período exigido de estancia en el estudio es de seis meses. La beca no es renovable.

El estudio de Arquitectura acordará con el becario la fecha de su incorporación al mismo para la realización del período de prácticas, que, en cualquier caso, deberá producirse antes del 1 de julio de 2006.

El beneficiario se comprometerá a dedicar alrededor de 35 horas semanales a la realización de las prácticas.

Anexo III. Valor académico

La Fundación Caja de Arquitectos ha interesado de todas las Escuelas de Arquitectura de España el valor académico de las prácticas. A la fecha de la convocatoria, han manifestado su conformidad las siguientes:

- Centro de Enseñanza Superior – CEU, Arquitectura
- Centro de Estudios Integrados de Arquitectura de la Univ. Int. SEK, Segovia
- Escuela Superior de Arquitectura de la Universidad Alfonso X El Sabio
- Escuela Superior de Arquitectura de la Universidad Internacional de Cataluña
- Escuela Superior de Arte y Arquitectura de la Universidad Europea de Madrid
- Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona
- Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Granada
- Escuela Técnica Superior de Arquitectura de La Coruña
- Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Las Palmas de Gran Canaria
- Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid
- Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla
- Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Valladolid
- Escuela Técnica Superior de Arquitectura del Vallés, Barcelona
- Escuela Técnica Superior de Arquitectura La Salle, Barcelona
- Escuela Técnica Superior de Arquitectura y Geodesia de la Universidad de Alcalá

La gestión de la validez académica de la práctica será tramitada por el becario en cada escuela según la normativa de la misma.

Anexo IV. Anulación de la beca

La Fundación Caja de Arquitectos podrá anular la beca en los siguientes supuestos:

- a) Si no se inicia la estancia en el estudio según los términos convenidos o si ésta es interrumpida, discontinua, así como por falta de dedicación.
- b) Si los datos o documentos que sirven de base para la adjudicación de la beca resultan falsos.
- c) Si el beneficiario incumple cualquiera de las obligaciones asumidas en el momento de aceptar la beca.

La anulación de la beca supone la cancelación de los pagos que estén pendientes y la devolución de los recibidos.

La Fundación Caja de Arquitectos ha realizado las gestiones oportunas con los estudios de Arquitectura participantes en esta convocatoria para que éstos acojan becarios en régimen de prácticas, habiendo obtenido la autorización de los mismos. Sin embargo, la Fundación no puede garantizar el cumplimiento del programa de becas si se dan razones ajenas a su voluntad. Los estudios de Arquitectura se reservan siempre el derecho de aceptación final del candidato; en caso de no ser aceptado, éste pierde la condición de becario.

Anexo V. Interpretación de las bases

La participación en el programa de becas implica la aceptación de estas bases. El Patronato de la Fundación Caja de Arquitectos se reserva el derecho a resolver cuantas cuestiones de interpretación, desarrollo y de fuerza mayor puedan surgir en relación con las mismas.

La sexta convocatoria del programa de becas de la Fundación ha sido posible gracias a la financiación obtenida del Fondo de Educación y Promoción de la Caja de Arquitectos.

Fundación Caja de Arquitectos
Enero 2005